**Ciudad, fecha**

**Doctor**

**JAIME EDUARDO CARDONA RIVADENEIRA**

**Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6 C-38

3817100

Bogotá D.C.

*Ref. Traslado de recursos de la cuenta de la entidad Territorial al Sector Educación*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2191 de 2013 y en el Numeral 2.3 de la carta Circular del 3 de agosto de 2015, y con el propósito de atender las obligaciones con el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FPSM, por concepto del pasivo pensional del sector Educación, me permito autorizar el traslado de recursos de la cuenta de la entidad territorial en el FONPET al sector educación, en los siguientes términos:

|  |  |
| --- | --- |
|  Sector del Cual se traslada  |  |
| Fuente de la cual se traslada  |  |
| Valor autorizado a trasladar |  |
| Sector al cual se traslada | EDUCACION |
| Fuente a la cual se traslada |  |

La entidad territorial se compromete a incluir en el presupuesto, sin situación de fondos, las partidas correspondientes al monto de los recursos a trasladar al FPSM, incluyendo el monto de los recursos del sector educación por las fuentes del Sistema General de Participaciones registrado en el SIF a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y el valor de los recursos autorizados a trasladar en esta comunicación y remitirá al FPSM los documentos requeridos para efectos del traslado.

Cordialmente,

**Nombres y apellidos del Alcalde o Gobernador**

Cargo (alcalde-Gobernador)

Entidad Territorial

Anexo: (XX) folios

Aprobó

Elaboro